

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO VERBAL - RETITUCIÓN

RADICADO No. 91001-31-89-002-2019-00214-00

DEMANDANTE: BANCO BBVA

DEMANDADO: MIGUEL ÁNGEL DIAZ LOZANO

Una vez la demandante dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 01 de septiembre de 2021, por medio del cual aclaró las notificaciones realizadas al demandado para lograr su comparecencia, sin que ello fuere posible, teniéndose en consecuencia notificado al demandado por aviso, por ello, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 372 y 373 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A),

DISPONE:

1.- FIJAR el día 15 de octubre de 2021, a partir de las 4:00 a.m., para llevar a cabo audiencia contemplada en el art. 372 y 373 del C.G.P.

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma teams, o por cualquier otro medio tecnológico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 806 de 2020.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

2.- CÍTESE a las partes para que concurran personalmente a la audiencia anteriormente señalada, para rendir interrogatorio, a la conciliación y demás asuntos relacionados con la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Promiscuo 002
Juzgado De Circuito
Amazonas - Leticia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5d5e639a03969f1d37d8d3504990cb3ec243a82f3806d0bde541270749dda1c0

Documento generado en 13/09/2021 03:55:57 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>